

AVISO DE LIMITACIÓN MIPYMES MÍNIMA CUANTÍA

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá informa a los interesados en participar en el Proceso de Contratación de Mínima Cuantía **CMC 016 DE 2026**

1. Qué el objeto del Proceso de Contratación es: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE PUNTOS DE RED DE DATOS EN LAS INSTALACIONES DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ.

2. El plazo del contrato será de **dos (2) meses**. El plazo de ejecución del contrato se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026, previa aprobación de las garantías por parte de la Dirección Contractual.

3. El valor estimado del contrato corresponde a la suma de \$ 58.849.996 incluido IVA. Lo cual equivale a 33.61 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes -SMMLV, certificados al año en curso del actual proceso.

4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*

2. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas. "Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación (...)"*

5. Que procede el Área Metropolitana del Valle de Aburrá a realizar el acta de cierre del recibo de solicitudes de limitaciones a participar de MiPymes en el proceso referenciado, encontrando que dentro del término y por medio de la plataforma – SECOP II - establecido en los documentos del proceso, se recibieron seis (06) solicitudes para limitar el proceso a MiPymes, las cuales se pasan a describir y evaluar:

FECHA Y HORA DE LA SOLICITUD	NOMBRE / NIT / REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE DEL SUScriptor DEL DOCUMENTO	DOCUMENTOS APORTADOS	¿PROCEDE?
21/10/2026 1:23:19 PM	Dydcad proyectos eléctricos S.A.S	Johan Monsalve Marín .C.C 71.219.074	Certificado de existencia y	SI

	900534960-2 Johan Monsalve Marín C.C 71.219.074	Gloria Patricia García Montoya CC. 43.412.780 con TP: 120029-T	representación legal (15 de octubre de 2026) Solicitud de limitación a MiPymes (departamental) y clasificación de la empresa como pequeña Cedula del representante legal Nota: El objeto de la sociedad tiene relación con el objeto del proceso. Nota: Constitución de la sociedad 2012.	
21/10/2026 1:38:15 PM	SET INTEGRAL S.A.S. 901095387-0 Juan David Arboleda González .C.C 1.040.744.246	Juan David Arboleda González .C.C 1.040.744.246	Certificado de existencia y representación legal (08 de octubre de 2026) Solicitud de limitación a MiPymes (departamental) y clasificación de la empresa como pequeña Nota: El objeto de la sociedad tiene relación con el objeto del proceso. Nota: Constitución de la sociedad 2017.	NO***
22/10/2026 4:09:39 PM	SOLUTRONIC SAS 900961031-6 Pierr David Jiménez Rojas C.C. 1017152415	Pierr David Jiménez Rojas C.C. 1017152415 Johana Andrea Rendon Castaño C.C. 1037236214	Certificado de existencia y representación legal (06 de octubre de 2026) Solicitud de limitación a MiPymes (Nacional) y clasificación de la empresa como pequeña Nota: El objeto de la sociedad tiene relación con el objeto del proceso.	SI

			Nota: Constitución de la sociedad 2016.	
22/10/2026 11:24:41 AM	GLOBAL INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES Y SISTEMATIZACIÓN S.A.S. 900932254-8 Yury Andrea Ochoa Puerta C.C. 1.088.243.868	Yury Andrea Ochoa Puerta C.C. 1.088.243.868 Jorge Enrique Gallego Tangarife C.C. 10.013.920 T.P. 114101-T	Certificado de existencia y representación legal (22 de octubre de 2026) Solicitud de limitación a MiPymes (Nacional) y clasificación de la empresa como pequeña Nota: El objeto de la sociedad tiene relación con el objeto del proceso. Nota: Constitución de la sociedad 2016.	SI
22/10/2026 3:54:10 PM	IMAGINE INTEGRATORS S.A.S 901183470-1 María Alejandra Laverde Flórez C.C. 1.225.089.567	María Alejandra Laverde Flórez C.C. 1.225.089.567 Alexandra Bedoya Jaramillo C.C. 1.087.994.972 T.P. 260118-T	Certificado de existencia y representación legal (22 de octubre de 2026) Solicitud de limitación a MiPymes (Nacional) y clasificación de la empresa como MICRO Nota: El objeto de la sociedad tiene relación con el objeto del proceso. Nota: Constitución de la sociedad 2018.	SI
22/10/2026 4:05:05 PM	COMTELECTRIC S.A.S. 900281396 0 Elkin Johany Ibáñez Cristancho C.C. 1.020.773.667	Elkin Johany Ibáñez Cristancho C.C. 1.020.773.667 Yessica Alexandra Giraldo Tobar C.C. 1.030.590.225 TP 199188-T	Certificado de existencia y representación legal (22 de octubre de 2026) Solicitud de limitación a MiPymes (Nacional) y clasificación de la empresa como PEQUEÑA EMPRESA Nota: El objeto de la sociedad tiene relación con el objeto del proceso.	SI

			Nota: Constitución de la sociedad 2009.	
--	--	--	---	--

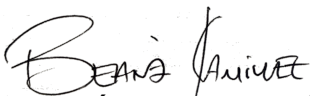
OBSERVACIONES:

****SET INTEGRAL S.A.S:** La solicitud no es aceptada puesto que no presenta certificación no fue firmada por el revisor fiscal o contador en los términos indicados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2015

6. Que, una vez el Comité de Estructuración y Evaluación verificó los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4, concluye que el presente proceso de contratación se limitará a **MIPYMES NACIONALES**, toda vez que cinco (05) de las solicitudes cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el literal III, numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

Medellín, 23 de noviembre de 2026



BEATRÍZ HELENA RAMÍREZ GALLÓN

Ordenadora del Gasto

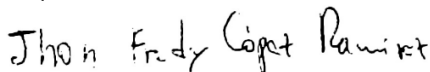
Subdirectora Administrativa y Financiera



MAURICIO ANDRÉS MACHADO ALVARADO

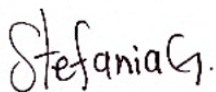
Revisó y aprobó - Director Contractual

EQUIPO ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR



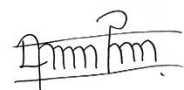
JOHN FREDY LÓPEZ RAMÍREZ

Infraestructura Tecnológica – Rol Técnico



STEFANIA GOMEZ MARIN

Dirección Contractual – Rol Jurídico



ANDRÉS FELIPE PÉREZ VÉLEZ

Dirección Contractual – Rol Financiero